

INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES EN EL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA PARA EL CURSO 2024-2025

El pasado lunes 1 de abril fue aprobado en Consejo de Gobierno el Plan de Dedicación Académica (PDA) para el curso 2024-2025, pendiente de publicación en BOUCA. Del 2 al 5 de abril, la pasada semana, se ha elaborado desde nuestro Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI (SOAPP), el documento que a continuación se presenta.

La finalidad es comunicar a todas las unidades implicadas en el proceso de la planificación docente los cambios que se han producido en el PDA con respecto a años anteriores, recibiendo así toda la información necesaria para el correcto registro de las actividades realizadas por el profesorado.

Se recuerda el **plazo establecido para dicho registro** en la Instrucción anual de planificación docente: del **8 al 26 de abril**. Posteriormente, el profesorado podrá realizar las alegaciones pertinentes en el plazo de 29 de abril al 10 de mayo.

Algunas **cuestiones previas importantes**:

- Ahora, en vez de utilizar la palabra “reconocimiento” o “valoración”, aparece el acrónimo **HEDAS**, que significa **Hora equivalente de dedicación académica**.
- Se han reestructurado lo distintos apartados del PDA, por lo que veréis que, aunque a la hora de registrar los datos, se trata de prácticamente lo mismo con algunas actividades nuevas, la filosofía ha cambiado. Se utilizan algunas denominaciones nuevas que engloban actividades ya existentes:
 - **Actividad docente individual**. Se incluye como actividad docente **tutelas y dirección de tesis**.
 - **Actividad docente grupal**. Son los créditos que imparte el profesorado en grado, máster y doctorado.
 - Los **apartados** a reconocer con HEDAS en el PDA (además de las tutelas y dirección de tesis anteriores), que se encuentran desarrollados en su **Anexo IV** son:
 - HEDAS vinculadas a la actividad docente, que incluyen tamaño de grupos, desplazamiento entre campus y tribunales de TFG, TFM, TD
 - Actividades de Gestión
 - Actividades de Investigación y Transferencia
 - Actividades de Internacionalización
 - Formación e innovación docente
 - Otras actividades docentes
 - Reconocimientos personales
 - Otras actividades

Como veréis a continuación, se mantienen la mayoría de las actividades, aunque se crean nuevas, otras desaparecen, algunas valoraciones se modifican, cambian algunas denominaciones de las actividades, etc.

A continuación, exponemos los datos necesarios para el correcto registro de las actividades del profesorado. Si tuvierais alguna duda al respecto, podéis poner un **CAU** a nuestro servicio.

1. ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES. CÓDIGOS UXXI-AC. RESPONSABLES

En primer lugar, vamos a ver la **nueva estructura de las actividades** de acuerdo con el PDA aprobado en Consejo de Gobierno, donde indicaremos las nuevas incorporaciones, las actividades eliminadas o modificadas, así como los responsables funcionales y códigos de UXXI-AC donde se deben registrar los datos. Para facilitaros la visualización, en **verde** aparecerá siempre lo que es nueva actividad o modificación de la misma y en **rojo**, lo eliminado.

En los siguientes apartados de este documento seguiremos revisando los cambios más en profundidad.

De acuerdo con el PDA aprobado, se considera **ACTIVIDAD DOCENTE INDIVIDUAL**:

Tutela de prácticas externas curriculares		PAS CENTRO PAS ESC. DOCTORAL	1.2.02
Tutorización de trabajos			
	Tutela TFG Tutela TFM	PAS CENTRO PAS ESC. DOCTORAL	1.2.03
Dirección de tesis doctorales		PAS ESC. DOCTORAL	1.2.04

Se considera **ACTIVIDAD DOCENTE GRUPAL** (además de docencia en Grado y Máster):

Docencia de Doctorado		PAS ESC. DOCTORAL	1.2.15.
------------------------------	--	-------------------	---------

HEDAS VINCULADAS DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		
ACTIVIDAD	PERFIL	CÓDIGO UXXI
1.1. Tamaño de grupos	PAS CENTRO	1.2.01
1.2. Desplazamiento entre Campus NO SE ALEGA AHORA	PAS DPTO.	1.2.06
1.3. Tribunales de defensa		
Defensa TD	PAS CENTRO PAS ESC. DOCTORAL	1.2.05
Defensa TFG		
Defensa TFM		

ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
ACTIVIDAD	PERFIL	CÓDIGO UXXI
Cargos/Actividades sindicales	PAS PERSONAL ALEG.	Sin código
Gestión desarrollada en Centros o Departamentos	PAS VOAP/GOA	3.2.01 3.2.02
Bolsa de créditos de centro		
Bolsa de créditos de Departamento		

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA			
ACTIVIDAD	PERFIL	CÓDIGO UXXI	DATOS A APORTAR
Sexenios de investigación	PAS PERSONAL ALEG.	5.2.24	Resolución sexenios
Dirección de proyectos	PAS VRINV PAS VRTEIT	5.2.22	
Participación en proyectos		5.2.23	
Investigador responsable de Grupos de Investigación del PAIDI		5.2.04	Código y Nombre del grupo. Puntuación obtenida.
Investigador principal de contratos con el exterior sujetos al artículo 60 LOSU		5.2.05 5.2.25	Código y nombre del Contrato. Importe. Fecha de Inicio y fecha de fin.
Investigadores autores de resultados de investigación protegidos mediante registro de propiedad industrial y/o intelectual		5.2.11	
Creación de Empresa en Base al Conocimiento		5.2.12	
Responsables de Cátedras Externas con actividad económica...		5.2.13	
Pertenencia a paneles de evaluación en agencias...		5.2.14	
Pertenencia a comités Editoriales de Revistas Científicas		5.2.15	
Por actividades de Divulgación Científica, coordinadas por la Unidad de Cultura Científica...		5.2.16	
Evaluación de la actividad investigadora en el ámbito interno de la UCA		5.2.10	
Estímulo a la investigación para los profesores con capacidad inicial de 240 horas...		5.2.17	
Reconocimiento a los investigadores con sexenio activo con capacidad inicial de 192 horas...		5.2.18	
Logros de especial relevancia científica y su reconocimiento		5.2.19	
Publicaciones en las revistas Natura o Science		5.2.19.1.	

ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN		
ACTIVIDAD	PERFIL	CÓDIGO UXXI
Docencia reglada en lengua extranjera	PAS CENTRO	1.2.14
Participación en proyectos de internacionalización	DGRrint	5.2.07
Coordinación de movilidad		5.2.09
Lectorado de lenguas extranjeras		5.2.20
Universidad Europea de los mares SEA-EU	DGRrint	5.2.21

FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE		
ACTIVIDAD	PERFIL	CÓDIGO UXXI
Cursos de formación docente recibidos	PAS VRRDYC	1.2.16
Acreditación idiomática	PAS VRRDYC	1.2.17
Proyectos de innovación y mejora docente	PAS VRRDYC	1.2.12

OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES		
ACTIVIDAD	PERFIL	CÓDIGO UXXI
Actividades de nivelación, aula de mayores y mayores de 25 años, cursos estacionales, actividades formativas		
Actividades de nivelación y refuerzo Aula de Mayores Cursos estacionales de la UCA no retribuidos. Cursos de formación del PDI, Actividades formativas y otros cursos equivalentes no retribuidos.	PAS VOAP/GOA PAS DPTO. PAS VRSOCIAL PAS VRRDYC	1.2.08
Impartición de cursos MOOC y OCW	PAS VRRDYC	1.2.13.

RECONOCIMIENTOS PERSONALES		
ACTIVIDAD	PERFIL	CÓDIGO UXXI
Trayectoria Académica del Profesorado	PAS PERSONAL ALEG.	3.2.03
Adaptación al puesto de trabajo		3.2.04
Profesores titulares de Escuela Universitaria o Profesores colaboradores realizando la tesis doctoral	PAS ESC. DOCTORAL	3.2.05

OTRAS ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD		PERFIL	CÓDIGO UXXI
Actividad a alegar posteriormente. NO SE ALEGA AHORA	Actividades no recogidas en el PDA	PAS VOAP/GOA	6.

2. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL REGISTRO DE LOS DATOS ARTÍCULOS 5 A 7

En este apartado vamos a revisar lo que en el PDA se establece entre los artículos 5 al 7.

En verde, lo nuevo. En rojo, lo eliminado por el PDA

Órganos unipersonales de gobierno: De acuerdo con el PDA, tendrán una **capacidad docente final fija**, no valorándole ninguna otra actividad. Las unidades registrarán todas las actividades que sean necesarias en UXXI con sus créditos correspondientes, pero en el Sistema de Información (SI) no aparecerán los valores.

CARGOS	CDF (horas)
Rector/a	0
Defensor/a Universitaria	0
Vicerrector/a Secretario/a General	60
Director/a General (DG) Decano/a de Facultad, Director de Escuela Director/a de Instituto Universitario de Investigación	80
Director/a de Secretariado (DS) Director/a de Departamento	100

Miembros de la Junta del PDI y del Comité de Empresa del PDI: se **igualan** todas las valoraciones: 90, 60 y 90 horas para todos.

HEDAs (h)	MIEMBROS DE LA JUNTA DE PDI
90	<ul style="list-style-type: none"> Presidente/a de la Junta del PDI y Miembros de la Comisión Permanente de la Junta del PDI.
60	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del pleno de la Junta del PDI.
90	<ul style="list-style-type: none"> Representante de Prevención – Junta del PDI.
HEDAs (h)	MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI
90	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia Comité de Empresa del PDI y Miembros de la Comisión Permanente del PDI.
60	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del Pleno del Comité de Empresa del PDI.
90	<ul style="list-style-type: none"> Representante en Prevención – Comité de Empresa del PDI.

Delegado/a sindical: 60 horas

Profesorado Ayudante Doctor: Se valorará todo el Anexo IV, **excepto las actividades de investigación**, de las que **sólo se valorará la Dirección de Proyectos de Investigación**

Profesorado Sustituto, Asociado y Asociado Ciencias de la Salud: Sólo se valorará y registrará lo correspondiente a Hedas vinculadas a la actividad docente (apartados 1.1., 1.2 y 1.3. del PDA)

- Tamaño de grupos
- Desplazamiento entre campus
- Tribunales de defensa TFG, TFM y TD

Docencia en Doctorado

Se registrará la docencia presencial en las actividades formativas de los diferentes programas de doctorado hasta un máximo de 800 horas anuales en total.

Unidad: Escuelas de Doctorado

Tutelas de trabajo TFG/TFM

Se modifica:

0.67 horas por crédito TFG

0.75 horas por crédito TFM

Límite: 9 horas por TFG

Límite: 10,5 horas por TFM

Tipo trabajo	Por TFG tutelado	Por TFM tutelado
De 6 créditos	$0,67*6= 4,02$	$0,75*6= 4,5$
De 7 créditos	$0,67*7= 4,69$	$0,75*7= 5,25$
De 9 créditos	$0,67*9= 6.03$	$0,75*9= 6.75$
De 12 créditos
De 18 créditos...	9 horas	10,5 horas

Trabajos cotutorizados: las horas se asignarán de forma proporcional y por igual entre los tutores

Dirección de tesis doctorales

Tesis de la UCA [o codirección de tesis en programas de doctorado de otras universidades en convenio con la UCA](#)

Valoración: 5 horas anuales por dirección de tesis doctorales a estudiantes matriculados a tiempo completo y 3 horas a tiempo parcial, durante un máximo de 4 (IC) y 7 (TP) años desde la entrada en vigor del documento de compromiso institucional

Límite: 30 horas anuales por profesor/a.

En el caso de que haya más de un director, se dividirá entre el número de directores.

Contarán con 10 horas la dirección de tesis doctorales de los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz defendidas en el año anterior que hayan obtenido mención internacional, mención industrial o se hayan desarrollado en régimen de cotutela.

No se valoran las tutelas de tesis

Tutela de Prácticas Externas Curriculares Igual

3. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL REGISTRO DE DATOS DEL ANEXO IV: HEDAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DOCENTE

Desarrollamos aquí todo el **Anexo IV del PDA**, en el que se establecen las HEDAS (reconocimientos), por cada actividad docente. Al igual que en el apartado anterior, se resalta en **verde** o **rojo** lo nuevo o eliminado, respectivamente.

1. HEDA vinculadas a la Actividad Docente

1.1. Tamaño de grupos

Suben las valoraciones por cada rango de alumnado.

nº estudiantes en el grupo	(51-75)*	(76-100)	(101-125)	(126-150)	(151-175)	(175-200)	>200
HEDAs (horas por cada 8 horas impartidas)	0.4	0.8	1.0	1.2	1.6	2.0	2.4
CRÉDITOS	0.05	0.1	0.125	0.15	0.2	0.25	0.3

Se añade una nueva horquilla (51 a 75), sólo para titulaciones de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura **Los centros serán los responsables del registro de esta actividad, que tendrán que revisar con sus respectivos responsables académicos del centro (vicedecanos/as, subdirectores/as de ordenación académica). En el campo de observaciones se deberá indicar el código y nombre de la/s asignatura/s, así como el grupo de la actividad por el que se realiza la valoración.**

EjemPlo:

Nombre y Apellidos del profesor	DNI	Código de la asignatura	Denominación de la asignatura responsable	Identificador de la actividad	Tipo de actividad	Nº del grupo	Créditos impartidos por el profesor en el grupo	Número de estudiantes asignado a ese grupo	Valoración en CRÉDITOS
ANA	xxxx	30406001	DERECHO DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA	TE	Teoría	1	4	94	0,4
MANUEL	xxxx	30406002	DERECHO ADMINISTRATIVO	TE	Teoría	1	1	107	0,13
MARIA	xxxx	30406002	DERECHO ADMINISTRATIVO	TE	Teoría	1	3	107	0,38
ANTONIO	xxxx	30406003	PSIOLOGÍASOCIAL I	TE	Teoría	1	2,53	110	0,32
ALBERTO	xxxx	30406003	PSIOLOGÍA SOCIAL I	TE	Teoría	1	1,47	110	0,18
TERESA	xxx	30406004	PSICOLOGÍA SOCIAL II	TE	Teoría	1	0,5	126	0,08
NURIA	xxxx	30406004	PSICOLOGÍA SOCIAL II	TE	Teoría	1	3,5	126	0,53

1.2. Desplazamiento entre campus

Suben las valoraciones

- 4 horas adicionales por cada 8 horas presenciales impartidas con necesidad de desplazamiento entre el campus Bahía de Algeciras y los restantes campus.
- 1 hora por cada 8 horas presenciales impartidas con necesidad de desplazamiento entre los campus de Cádiz y Jerez.
- 0.5 horas por cada 8 horas presenciales impartidas con necesidad de desplazamiento entre los campus de Puerto Real y Jerez o Puerto Real y Cádiz.

1.3. Tribunales de defensa de TFG, TFM y TD

Baja la valoración a 0.5 horas por evaluación.

En TD sube a 2 horas por participación en tribunal. Sólo para tesis de la UCA

Máximo 24 horas anuales por profesor/a.

2. Actividades de Gestión

No se podrán acumular entre sí los reconocimientos de cargos académicos y bolsas referentes a centros o a departamentos o institutos de investigación (2.1., 2.2, 2.3 y 2.4.)

2.1. Gestión desarrollada desde el Equipo de Dirección

Se **elimina** la valoración del Director del Aula de Mayores porque está equiparado a un cargo.

Cambios:

HEDAs (h)	CARGO ACADÉMICO
48	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador/a de Programa de Doctorado. ▪ Director/a Aula Mayores
32	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientador/a Académico de Campus. ▪ Subdirección Colegio Mayor
24	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretario/a de la Comisión Académica de Programa de Doctorado. ▪ Subdirector/a del SAP. ▪ Subdirector/a Aula de Mayores.
16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable Científico de división de SCCyT ▪ Subdirector/a Aula Mayores

2.2. Gestión desarrollada en Centros

El Decano/Director de centro va a la parte de órganos unipersonales de gobierno. No tiene reducciones.

El resto de valoraciones igual, 80 y 48, añadiendo a un Coordinador/a General nuevo.

Las valoraciones de bolsas de horas y por másteres con profesorado externo, no cambian. **El reparto de la bolsa de horas deberá llevarse a cabo antes del comienzo del curso académico.**

HEDAs (h)	CARGO ACADÉMICO
80	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicedecano/a o Subdirector/a de Centro. ▪ Secretario/a de Centro. ▪ Director/a de Sede. ▪ Coordinador/a de Título. (Grado en fase de implantación o coordinador genérico).
48	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador/a de Título (Grado Implantado, Máster). ▪ Coordinador/a General del Rotatorio Clínico y ECOE. ▪ Coordinador/a General para la Organización y Distribución de los Estudiantes del Grado en Enfermería en Centros Sanitarios y Sociosanitarios

Se añade un cuarto hospital (Punta de Europa) y, por tanto, un cuarto profesor que puede desempeñar tareas de coordinación docente.

2.3. Gestión desarrollada en los Departamentos

El director de departamento va a la parte de órganos unipersonales de gobierno. No tiene reducciones.

Valoraciones de cargos iguales. Secretario 32 y director sección 16 horas.

Bolsa igual

2.4. Gestión desarrollada en los Institutos de Investigación

El director de instituto va a la parte de órganos unipersonales de gobierno. No tiene reducciones
Secretario igual, 40 horas.

3. Actividades de Investigación y Transferencia

3.1. Sexenios de Investigación o Transferencia

Se registran como reconocimiento, de la siguiente forma:

Número de sexenios reconocidos	Estado del último sexenio	HEDAs (horas)
1	Activo	40
2	Activo	60
3 o 4	Activo	80
≥ 5	Activo o No Activo	80

Además, se reconocen 40 horas a quien acceda a los cuerpos docentes y cambie a Profesor Permanente Laboral (PPL) o Profesor Contratado Doctor (PCD)

3.2. Dirección de Proyectos de Investigación

Igual. Es el único apartado de Investigación que puede reconocerse al profesorado Ayudante Doctor.

3.3. Participación en Proyectos de Investigación

Se modifican las horas máximas de reconocimiento: 6 h. de por cada proyecto hasta un máximo de 18 h.

3.4. Investigador responsable de Grupos de Investigación del PAIDI Igual

3.5. Investigador principal de contratos con el exterior sujetos al artículo 60 de la LOSU Igual

3.6. Investigadores autores de resultados de investigación protegidos mediante registro de propiedad industrial y/o intelectual

Se modifica un poco:

- 20 horas por cada licencia de explotación firmada ~~con cuantía mínima de 5.000 €~~
- 4 horas por ingresos de explotación adicionales superiores a 5.000 €.

3.7. Creación de Empresas en Base al Conocimiento Igual

3.8. Responsables de Cátedras Externas Igual

3.9. Pertenencia a Paneles de Evaluación Igual

3.10. Pertenencia a Comités Editoriales Igual

3.11. Actividades de Divulgación Científica Igual

4. Actividades de Internacionalización

4.1. Docencia Reglada en Lengua Extranjera

Se registra por los centros. La valoración es la misma, indicando que se reflejará en el programa docente de la asignatura. Se añaden los cursos BIP con un 25% adicional

4.2. Participación en Proyectos de Internacionalización Igual

4.3. Coordinación de Movilidad

Valoración igual. **Máximo; se establece en 8 horas por profesor**

4.4. Lectorado de Lenguas Extranjeras Igual

4.5. Universidad Europea de los Mares – SEA-EU

Igual, pero el **reparto se realizará antes del comienzo del curso académico**

5. Formación e Innovación Docente

5.1. Cursos de Formación Docente recibidos

Nuevo. Responsable: Dirección General de Formación de Innovación Docente

5.2. Acreditación Idiomática

Nuevo. Responsable: Dirección General de Formación de Innovación Docente

5.3. Proyectos de Innovación y de Mejora Docente Igual

6. Otras Actividades Docentes

6.1. Actividades de Nivelación, Aula de Mayores y Mayores de 25 años, Cursos estacionales, Actividades Formativas

Aula de mayores. Se incluirá como reconocimiento, no como docencia reglada. Por lo tanto, en UXXI-AC sólo se creará la actividad de examen para generar el acta correspondiente.

Como reconocimiento, el departamento registrará esta actividad en el código UXXI 1.2.08., insertando en el campo de Observaciones la/s asignatura/s con su código y créditos impartidos, en vez de hacerlo como asignación de docencia.

La valoración se realizará de acuerdo con los créditos impartidos. Ejemplo: si se imparten 2 créditos en una asignatura y 3 en otra, el reconocimiento será de 5 créditos.

6.2. Impartición de Cursos MOOC y OCW

Igual, pero **responsable Vicerrectorado de Transformación Digital**

7. Reconocimientos Personales

7.1. Trayectoria Académica Igual

7.2. Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria o Profesores/as Colaboradores/as realizando la Tesis Doctoral Igual

7.3. Adaptación del puesto de trabajo Igual

8. Otras Actividades. Igual